



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 012-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 29 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 26 de enero de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 151-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 18 de enero de 2024, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe N° 009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 29 de enero de 2024; de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 370-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 13 de setiembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE CASCAPARA, HUARAZ, TICAPAMPA Y CATAC PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CONDUCTOS CUBIERTOS DEL CANAL DE DERIVACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DISTRITO DE JANGAS, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2499115, cuyo monto de inversión asciende a S/ 2 237 308.00 (Dos millones doscientos treinta y siete mil trescientos ocho con 00/100), incluido I.G.V.;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó la modificación del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con Código Único de Inversión N° 2499115, siendo el nuevo monto total de la inversión ascendente a S/ 2 451 346.87 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y seis con 87/100 Soles) que incluye IGV;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 156-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 13 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con Código Único de Inversión N° 2499115, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 012-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

370-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, en el extremo referido al material constructivo de un (01) dique de concreto a un (01) dique de mampostería de piedra de las qochas Canchiscocha 1 (Anc6-2020-Q1) y Canchiscocha 2 (Anc6-2020-Q2), manteniéndose inalterable en todo lo demás que contiene y no se oponga a la referida Resolución;

Que, con fechas 16.07.2022, 24.07.2022, 25.07.2022, 13.08.2022, 18.08.2022, 19.08.2022, 31.08.2022, 07.09.2022, 16.09.2022, 20.09.2022 y 27.12.2022, se suscribieron las Actas de Terminación y Conformidad de Obra (Anexo 17), por los Ingenieros: Residente de Obra, el Supervisor de Obra y el Coordinador Regional, las mismas que dan por culminadas al 100% las obras de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2499115;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 053-2023-MIDAGRI, de fecha 13 de febrero de 2023, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados a favor de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, con cargo a los saldos balance; donde se asigna un presupuesto de S/ 248 161.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y uno con 00/100 Soles) a la inversión con Código Único de Inversión N° 2499115.

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 201-2023-MIDAGRI-DVDFIR-UEFSA-DE, de fecha 08.08.2023, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra de la Inversión del Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con CUI N° 2499115; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir las Actas de Recepción de Obra (Anexo 18) de fechas 12.08.2023 y 13.08.2023 y las Actas de Transferencia de Obra y Compromiso de Operación y Mantenimiento, (Anexo 19) de fechas 12.08.2023, 13.08.2023 y 27.11.2023;

Que, el numeral 6.1.2.2 de la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, señala que: "(...) La Oficina de Administración a fin de revisar y dar la conformidad de la liquidación financiera a través del Especialista de Contabilidad (...)";

Que, a través del Memorando N° 0035-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, de fecha 12.01.2024, se adjunta el Informe N° 018-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EC, de fecha 12.01.2024 del Especialista en Contabilidad y el Informe de Liquidación Financiera N° 002-2023-JLPD, del profesional Jorge Luis Palomino Dextre; la Oficina de Administración, a través del Especialista en Contabilidad, otorga conformidad a la liquidación financiera referida a la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2499115, con un presupuesto ejecutado de S/ 2 224 901.98 (Dos millones doscientos veinte cuatro mil novecientos uno y 98/100 soles) y un saldo financiero de S/ 226 445,02 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 02/100 soles); indicando que procedió a la revisión y corroboración de los documentos contenidos en el expediente de liquidación financiera contable, el cual cuenta con el sustento respectivo;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 012-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Que, el numeral 6.1.2.2 de la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, señala que: "(...) La Oficina de Gestión de Proyectos es la responsable de revisar y dar la conformidad de la liquidación técnica, a través del Especialista de Obra (...)";

Que, mediante Informe N° 047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 26.01.2024, el cual adjunta el Informe N° 151-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE/OGP-EO, de fecha 18 de enero de 2024, del Especialista en Obras y la Carta N° 006-2023-JOHO-PLO, del profesional Javier Oscar Hurtado Ochoa; la Oficina de Gestión de Proyectos, a través del Especialista en Obras, otorga la conformidad al expediente de liquidación, donde la liquidación técnica asciende a la suma de S/ 2 294 553.84 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y tres y 84/100 Soles). Asimismo, se determina que el costo total de inversión asciende a la suma de S/ 2 224 901.98 (Dos millones doscientos veinte cuatro mil novecientos uno y 98/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 226 444.89 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 89/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado. De otro lado, indica que la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con CUI N° 2499115, comprendió la ejecución solo de trece (13) diques para qochas denominados: ANC6-2020-Q1 - Canchiscocha 1, ANC6-2020-Q2 - Canchiscocha 2, ANC6-2020-Q3 - Arar cocha, ANC6-2020-Q4 - Kimahuanca 3, ANC6-2020-Q5 - Stacaypampa 1, ANC6-2020-Q6 - Stacaypampa 2, ANC6-2020-Q7 - Stacaypampa 6, ANC6-2020-Q8 - Stacaypampa 9, ANC6-2020-Q9 - Tsaquiqocha, ANC6-2020-Q10 - Carhuarumi 1, ANC6-2020-Q11 - Ulltucocha, ANC6-2020-Q12 - Acococha, ANC6-2020-Q13 Cushuro; y una (01) actividad de forestación denominada ANC6-2020-F1 Cuncashca; las cuales se encuentran operativas, en funcionamiento y en beneficio de la comunidad, por lo que, requiere expedir el acto resolutivo que apruebe la liquidación de dicho proyecto;

Que, a través del Informe N° 009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 29.01.2024, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable aprobar la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2499115, con un costo total de inversión de S/ 2 224 901.98 (Dos millones doscientos veinticuatro mil novecientos uno y 98/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 226 444.89 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 89/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un saldo financiero de S/ 226 445.02 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 02/100 soles), dado que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA: "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa";

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 012-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica, y la Oficina de Administración expreso su conformidad a la liquidación financiera de la obra, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, de acuerdo a su competencia; corresponde disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE CASCAPARA, HUARAZ, TICAPAMPA Y CATAC PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CONDUCTOS CUBIERTOS DEL CANAL DE DERIVACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMPOCHIC Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DISTRITO DE JANGAS, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2499115, la misma que determina un costo total de inversión de S/ 2 224 901.98 (Dos millones doscientos veinticuatro mil novecientos uno y 98/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 226 444.89 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 89/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un saldo financiero de S/ 226 445.02 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 02/100 soles); conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN LOS DISTRITOS DE CASCAPARA, HUARAZ, TICAPAMPA Y CATAC PARA 02 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CONDUCTOS CUBIERTOS DEL CANAL DE DERIVACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMPOCHIC Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DISTRITO DE JANGAS, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2499115, la misma que comprendió la ejecución de trece (13) diques para qochas denominados: ANC6-2020-Q1 - Canchiscocha 1, ANC6-2020-Q2 - Canchiscocha 2, ANC6-2020-Q3 - Arar cocha,





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 012-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

ANC6-2020-Q4 - Kimahuanca 3, ANC6-2020-Q5 - Stacaypampa 1, ANC6-2020-Q6 - Stacaypampa 2, ANC6-2020-Q7 - Stacaypampa 6, ANC6-2020-Q8 - Stacaypampa 9, ANC6-2020-Q9 - Tsaquiqocha, ANC6-2020-Q10 - Carhuarumi 1, ANC6-2020-Q11 - Ulltucocha, ANC6-2020-Q12 - Acococha y ANC6-2020-Q13 - Cushuro; y una (01) actividad de forestación denominada ANC6-2020-F1 Cuncashca, efectuadas mediante Actas de Transferencia de Obra y Compromiso de Operación y Mantenimiento de fechas 12.08.2023, 13.08.2023 y 27.11.2023, a favor de los beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Legal, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo